EXPTE Nº: CS/9999/1100854614/18/PA

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Advertido error en el Apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DE ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL" DE CARTAGENA, respecto a las condiciones de subcontratación.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

R E S U E L V O

Primero.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas de la para la contratación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DE ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL" DE CARTAGENA, una vez subsanado el error detectado, quedando modificado el Apartado 19 del citato Pliego de la siguiente forma:

"**19.3.1.** Si los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

[] NO PROCEDE
[X] PROCEDE.

Las empresas licitadoras al Lote 2 (Acelerador lineal de altas prestaciones para el Hospital Universitario "Santa María del Rosell") deberán identificar, en su caso, a la empresa que vaya a efectuar la ejecución de las obras necesarias para la ubicación de equipo objeto del contrato, la cual deberá estar debidamente clasificada como empresa contratista de obras, con la siguiente clasificación:

GRUPO C – SUBGRUPO 2 – CATEGORÍA 3.

Dicha documentación deberá incluirse en el sobre B, junto con el resto de la documentación técnica aportada."

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 12/11/2018 22:23:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 09eaacd2-aa04-cd73-9261047346f2

Segundo.- Conceder un nuevo plazo de presentación ofertas por el mismo período establecido inicialmente.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Asensio López Santiago

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 12/11/2018 22:23:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 09eaacd2-aa04-cd73-9261047346f2